Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1086

SALTA, 09 de agosto de 2013.

EXPEDIENTE Nº 10.654/2006 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Francisco Pablo Ortega Baes - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Agroecología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido designado en el cargo de Secretario de Sede Regional Metán-Rosario de Frontera, según consta en Res. 0439/13-R - a partir del 27 de junio de 2013.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que se deja aclarado que el Dr. Ortega Baes continuará atendiendo sus tareas docentes como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Agroecología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 27 de junio de 2013 y mientras se encuentre cumpliendo funciones de Secretario de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. Ortega Baes continuará atendiendo sus tareas docentes como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

ARTICULO 3°.- Recordar al Dr. Ortega Baes que al momento de reintegrarse a su cargo regular de revista deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Ortega, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales M.Sc. Lie. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Facultad de Ciencias Naturales